

**ACTA/No. SESENTA Y TRES CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, Licenciado Oscar Alberto López Jeréz y de los Magistrados: Licenciados Elsy Dueñas Lovos, José Ángel Pérez Chacón, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahun Martínez García, Alex David Marroquín Martínez; Doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; Licenciados Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas Bautista de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel; Doctor Enrique Alberto Portillo Peña; Licenciados José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA EN MODALIDAD EN LÍNEA PARA LOS ABOGADOS ASPIRANTES A LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO. II. COMISIÓN DE JUECES: Escrito presentado por la licenciada Eldelmira Violeta Flores Orellana, Jueza Segundo de Instrucción de San Salvador. III. COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA HECHA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL NUE 43-A-2020(CE). IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Inf. D-295-20 de

Licenciado Hendry Daniel Díaz Corado. b) Inf. D-131-20 de Licenciado Gerardo Antonio Garay. c) Inf. PR-001-CM-20 de Licenciada Mónica Esmeralda Castro Suárez, diligencias de reposición de protocolo. V. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Nueva propuesta sobre la aplicación de la prescripción respecto de hechos acontecidos y procedimientos iniciados antes de la entrada en vigencia de la Ley de Procedimientos Administrativos. b) Recurso de reconsideración presentado en el informativo 036/2019(87) en virtud de resolución en la que se declaró la improponibilidad sobrevenida, respecto de la licenciada Sandra Luz Chicas Bautista y se exoneró al doctor Alonso Castillo Robles, Magistrados de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro. Se da inicio a la sesión a las nueve horas con cuarenta y tres minutos. **Se deja constancia que no se encuentra la Magistrada Sánchez de Muñoz.** Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación para aprobar la agenda propuesta. **Se aprueba agenda sin modificaciones: catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede con punto I. APROBACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL EXAMEN DE SUFICIENCIA EN MODALIDAD EN LÍNEA PARA LOS ABOGADOS ASPIRANTES A LA AUTORIZACIÓN DEL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL NOTARIADO. Tiene la palabra la Secretaria General, quien expone que en coordinación con la Comisión de la Abogacía y Notariado, se ha elaborado el Acuerdo 22-P que contiene el Instructivo para llevar a cabo el Examen del Notariado de forma virtual,

procede a su lectura. **Se deja constancia del ingreso de la Magistrada Sánchez de Muñoz.** Magistrados López Jerez y Pérez Chacón hacen observaciones en cuanto a incorporar en los considerandos la aplicación de la modalidad en línea; Magistrados Ramírez Murcia, Chicas, Clímaco Valiente, Sánchez de Muñoz, Martínez García, Marroquín, Calderón, Pérez Chacón, Rivera Márquez, Suárez Magaña y Rivera Márquez hacen observaciones de forma y algunas de fondo; Magistrado Portillo Peña, efectúa aclaraciones y manifiesta que serán tomadas en cuenta las observaciones. Secretaría General, procede a dar lectura al artículo trece del instructivo, bajo el acápite nota mínima, al respecto la Magistrada Velásquez propone que se consigne como nota mínima siete; Magistrado Presidente López Jerez, concuerda con que sea siete; Magistrado Ramírez Murcia, difiere y considera que se mantenga en seis la nota mínima; Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación a los que estén de acuerdo con que se mantenga como nota mínima seis (6.0) para aprobar el examen del notariado: cinco votos, no hay decisión; Magistrado Presidente López Jerez, **llama a votación para que sea siete (7.0) la nota mínima de aprobación del examen de notariado: nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Marroquín, Chicas, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se suma a la votación la Magistrada Sánchez de Muñoz; **por lo que se aprueba que sea siete la nota mínima con diez votos.** Magistrado Presidente López Jerez, indica que si hay más observaciones se trasladen a Secretaría General, y se instruye a la Secretaria General, que las que se han manifestado en la sesión sean tomadas en consideración para agendarse el

Instructivo nuevamente el día jueves; procede con el punto II. COMISIÓN DE JUECES. Escrito presentado por la licenciada Eldelmira Violeta Flores Orellana, Jueza Segundo de Instrucción de San Salvador; se otorga la palabra a Secretaría General, da lectura al escrito firmado por la licenciada Flores Orellana, dirigido a Magistrado Marroquín y Comisión de Jueces, que solicita por caso complejo, se nombre Juez adjunto durante dos meses, y sea este último quien diligencie las causas que ingresen; Magistrado Marroquín, aclara que el escrito se dirige a su persona, por su calidad de coordinador de la Comisión de Jueces, en dicha Comisión se analizó la propuesta y se determinó que si procede y es lo que proponen al Pleno; Magistrado Martínez García, considera importante tomar en cuenta la complejidad del caso; Magistrado Presidente López Jerez, **llama a votación para acceder a la petición de la licenciada Eldelmira Violeta Flores Orellana, Jueza Segundo de Instrucción de San Salvador, para que se le nombre un Juez de apoyo: catorce votos.** Autorizan con su voto Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Velásquez; se procede con punto III. COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA HECHA POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN EL NUE 43-A-2020(CE); se deja constancia del ingreso del Oficial de Información, licenciado Giovanni Rosales, quien informa sobre notificación que efectuó el Instituto de Acceso a la Información Pública el doce de agosto del presente año, respecto a petición. **Se deja constancia del**

retiro de Magistrado Presidente López Jerez. Preside Magistrada Dueñas, **Se deja constancia del ingreso al Pleno del Magistrado Presidente López Jerez.** Magistrados Ramírez Murcia, Rivera Márquez y Sánchez de Muñoz realizan comentarios. Magistrado Presidente López Jerez **llama a votar por derivar los requerimientos hechos, a cada una de las Unidades generadoras para que sean ellas quienes se pronuncien si entregan o no la información requerida: catorce votos.** Autorizan con su voto Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Ramírez Murcia y Velásquez; se procede con el punto IV. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL. Se deja constancia del ingreso de la licenciada Dora Alicia Amaya de Colocho, Jefa interina de la Sección de Investigación Profesional. a) Inf. D-295-20 de Licenciado Hendry Daniel Díaz Corado; instruido por devolución extemporánea del libro de protocolo de un año y siete meses, propuesta de sanción de un año en el ejercicio del notariado; Magistrado Ramírez Murcia, manifiesta que deben de tratar de resolver globalmente sobre la falta de entrega de los protocolos; Magistrado Presidente **llama a votar por la propuesta de suspender al Licenciado Hendry Daniel Díaz Corado, por el término de un año en el ejercicio del notariado: once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez. Magistrada Sánchez de Muñoz manifiesta que ha realizado observaciones para que sean incorporadas en el proyecto, si están de acuerdo los demás Magistrados. **Se deja constancia del retiro de**

Magistrada Sánchez de Muñoz. Se procede con el literal b) Inf. D-131-20 de Licenciado Gerardo Antonio Garay; instruido por tramitar diligencias de aceptación de herencia de familiar dentro de segundo grado de afinidad, causal ignorancia grave, propuesta de sanción de dos años en el ejercicio del notariado; **Magistrado Presidente llama a votar por la propuesta de suspender al Licenciado Gerardo Antonio Garay, por el término de un año en el ejercicio del notariado: catorce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Ramírez Murcia, Chicas, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez. **Se deja constancia del ingreso de Magistrada Sánchez de Muñoz.**

c) Inf. PR-001-CM-20 de Licenciada Mónica Esmeralda Castro Suárez. Magistrado Rivera Márquez, considera que se traiga proyecto alternativo; Magistrado Presidente López Jerez, le solicita a la licenciada de Colocho que tome en cuenta los insumos para presentar otro Proyecto; se retira punto sin votación; se deja constancia del retiro de la licenciada de Colocho. En otro aspecto, y se retoma punto de COMISIÓN DE JUECES, el Magistrado Marroquín, manifiesta, sobre la Jueza Segundo de Instrucción de San Salvador, la propuesta de juez de apoyo por dos meses del veintitrés de agosto al veintitrés de octubre de este año a la licenciada Edelmira Violeta Flores, y como Comisión proponen a la licenciada Inés Cuchilla Taura y que el Juzgado de Paz de Tonacatepeque, sea cubierto por la licenciada Desire Murcia de Castillo; **Magistrado López Jerez, llama a votar por nombrar en el Juzgado Segundo de Instrucción de San Salvador, juez de apoyo por dos meses a la licenciada Inés Cuchilla Taura, y que el Juzgado de**

Paz de Tonacatepeque, sea cubierto por la licenciada Desire Murcia de Castillo: ocho votos. Autorizan con su voto Magistrados: López Jerez, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Calderón, Portillo Peña, Clímaco Valiente, Rivera Márquez; **se suma en la votación el Magistrado Flores Durel; por lo que se aprueba con nueve votos.** Magistrado Presidente López Jerez, menciona que se deja pendiente el punto cinco de Planificación, y se procede con el punto que pasa a ser V. INVESTIGACIÓN JUDICIAL: literal b) Recurso de reconsideración presentado en el informativo 036/2019(87) en virtud de resolución en la que se declaró la improponibilidad sobrevenida y se exoneró al doctor Alonso Castillo Robles, Magistrados de la Cámara de lo Penal de la Cuarta Sección del Centro. **Se deja constancia del retiro de la Magistrada Sandra Luz Chicas Bautista, porque conoció del caso.** Ingresó la licenciada Mónica Parada, y manifiesta que el hecho atribuido consiste en retardación en resolver escrito de recusación, los magistrados denunciados alegaron carga laboral y que la persona encargada no tenía los requerimientos técnicos, entre otros argumentos, el Tribunal evaluó la carga de trabajo, se verificaron diversas complejidades; se confirma que en el artículo 125 de la Ley de Procedimientos Administrativos, el denunciante, conforme a la Ley de la Carrera Judicial no es parte; Magistrada Sánchez de Muñoz, manifiesta que es importante citar el artículo 60 de la Ley de la Carrera Judicial; **Magistrado Presidente López Jerez, llama a votación por la propuesta de proyecto de declárese inadmisibles los recursos interpuestos por el licenciado Raúl Alfredo Velásquez de la resolución de Corte Plena, dictada el día veinte de febrero de dos mil veinte por falta de impugnabilidad objetiva: once votos.**

Autorizan con su voto Magistrados: López Jerez, Pérez Chacón, Suárez Magaña, Martínez García, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Calderón, Flores Durel, Portillo Peña, Clímaco Valiente y Rivera Márquez. **Se deja constancia del ingreso de la Magistrada Chicas Bautista.** Se da por finalizada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta y para constancia se firma. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día diecisiete de agosto de 2021, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública, lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 6 literal e), 19 literal e), 20, 21, 22 y 30 de La Ley de Acceso a la Información Pública; asimismo, se encuentra amparada bajo la reserva declarada por el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, mediante resolución de las doce horas con cinco minutos del día siete de junio de dos mil dieciocho y resolución de las doce horas del día doce de septiembre de dos mil diecinueve. El presente documento consta de ocho páginas. San Salvador, a los ocho días del mes de septiembre del 2021. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*